Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION IM Nº 505 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTA, LA LCO N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR. ABRAHAM LINCOLN" CON ID N° 346.241, A LA EMPRESA ASC CONSTRUCCIONES CON RUC N° 2174776-8, REPRESENTADA POR EL SR. ALBERTO SANTA CRUZ CUENCA CON C.I. N° 2.174.776. Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Emboscada, 11 de Diciembre de 2018.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° **346.241**, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR en la escuela ABRAHAM LINCOLN,** de la ciudad de Emboscada ----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ASC CONSTRUCCIONES	2174776-8	GS. 176.381.427

Que, analizadas las propuestas presentadas, así como el cotejo de las documentaciones presentadas por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su **Informe de Evaluación Nº 22/2018** conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ASC CONSTRUCCIONES**, son convenientes para los intereses de la Municipalidad y a cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación de la citada empresa para la ejecución de la obra con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **LCO N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR. ABRAHAM LINCOLN" CON ID N° 346.241**, por la modalidad de Concurso de Oferta a la empresa **ASC CONSTRUCCIONES** con **RUC N° 2174776-8** y dirección en la Calle Vergel Luqueño casi Dos Bocas de la ciudad de Luque representada por su representante legal el **SR. ALBERTO SANTA CRUZ CUENCA con C.I. N° 2.174.776** por un monto de **GS. 176.381.427 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte y siete)**----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de la obra correspondiente.----------

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA Secretaría General

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 520 520 30 003** del Presupuesto de la Municipalidad de Emboscada correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y al periodo fiscal del año 2019 (el cual se encuentra sujeto a aprobación).----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Prof. Francisco J. Cuevas Ortiz
Secretario General

Sr. Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal
Emboscada

RESOLUCIÓN J.M.Nº 509/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 04/2018 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR ABRAHAM LINCOLN CON ID N° 346.241." ----------

VISTO: El Mensaje I. M. Nº 456/2018, en el cual la Intendencia Municipal solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado perteneciente a la LCO N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR ABRAHAM LINCOLN CON ID N° 346.241", según lo estipulado en el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010, *y* el Informe de Evaluación N° 22/2018 y Recomendación de Adjudicación del Departamento de UOC; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, en su Art. 216.- Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas; ----------

Que; el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, remite el Informe de Evaluación N° 22/2018 y Recomendación de Adjudicar a la Empresa ASC CONSTRUCCIONES la construcción de un aula para Pre-escolar Abraham Lincoln, por un monto total adjudicado de Gs. 176.381.427 (Guaranies ciento setenta y seis millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos veintisiete), porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la obra; ----------

Luego de un estudio a la solicitud, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto se ratifica al informe detallado precedentemente y recomienda al Pleno la aprobación de dicha solicitud y puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado.----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES.** ----------

RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO 04/2018 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR ABRAHAM LINCOLN CON ID N° 346.241, CONFORME AL CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN;** ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y A TODAS LAS PARTES INTERESADAS, CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ----------

ABG. MARÍA SELVA GARCÍA NÚÑEZ
SECRETARIA HJM

CJAL. LIC. PEDRO RAÚL FERREIRA DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE HJM

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, Regístrese, Comuníquese a las partes, Publíquese y Archívese. ----------

PROF. FRANCISCO JAVIER CUEVAS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRÉS PEÑA SALDÍVAR
INTENDENTE MUNICIPAL